

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULAR

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Cercado del Tío Elías", sita en término municipal de Colmenarejo, propiedad de doña Narcisa Gala Gutiérrez, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte, camino y parcela 221 del polígono 8; Sur, finca de don Florencio Gala; Este, finca de don Dámaso Román y parcela 93, y Oeste, finca de doña Marta Elvira.

Extensión superficial: 6,85 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 8 de mayo de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.658)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Contratación

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso-subasta para modernización de las obras de urbanización, Sectores Quintana, Calero y Pueblo Nuevo. Tipo: 23.156.564,55 pesetas.

Plazos: Once meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones, con cargo al crédito extraordinario concedido por Ley 62/1965, de 17 de julio.

Garantía provisional: 195.782,82 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta para contratar las obras de modernización de las obras de urbanización, Sectores Quintana, Calero y Pueblo Nuevo, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en número y letra) por ciento, respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Los pliegos de referencia se abrirán en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 9 de mayo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.116)

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

Dirección General de Infraestructura

Junta Económica

ANUNCIO

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto titulado M-22-67-2-7.095, "Aproximación de precisión a la pista 01-19 en el Aeropuerto de Madrid-Barajas", por un importe total máximo de pesetas 1.976.154,86, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,50 por 100 de administración, distribuidas en dos anualidades: la primera, para el presente Ejercicio Económico, por un importe de 1.097.579,90 pesetas, y la segunda, para el próximo de 1968, por un total de pesetas 878.574,96.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo núm. 112 de la ley de Contratos del Estado ("Boletín Oficial del Estado" núm. 97/1965), asciende a la cantidad de 39.523,09 pesetas.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 16 de junio del corriente año, a las diez treinta horas.

Diez días antes del fijado para la celebración del mismo, los licitadores presentarán en esta Junta Económica, en sobre cerrado, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas, económicas, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de mayo de 1967.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(G. C.—2.659) (O.—69.125)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 9 de junio de 1967, a las seis de la tarde, tendrá lugar en la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid (Amor de Dios, número 6) la subasta de una finca rústica situada en el término municipal de Corral de Almaguer y sitio de Los Chapparrales, camino de Santa Cruz, a la derecha, conocida con el nombre de "Monte Carbonero", propiedad de la Fundación "María de las Mercedes Patiño".

El precio mínimo de adjudicación es el de 5.250.000 pesetas. Las proposiciones de compra se harán por escrito, en pliego cerrado, dirigidas al excelentísimo señor Vicepresidente de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, acompañadas de los recibos que acrediten haber depositado en el "Banco Hispano Americano", Sucursal de Atocha, 55, en la cuenta corriente de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, y a disposición de la misma, el 10 por 100 del precio mínimo de adjudicación, debiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría de la Junta durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

El expediente de venta y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, los días laborables, de cinco a ocho de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de mayo de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.643) (O.—69.119)

Ayuntamientos

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 2 del actual, la liquidación del Presupuesto de 1966, se encuentra expuesta al público en la Secretaría, a efectos de reparos y observaciones a que haya lugar, durante el plazo de quince días.

San Sebastián de los Reyes, a 8 de mayo de 1967.—El Alcalde, Dionisio Sastre.

(G. C.—2.658) (O.—69.120)

VALVERDE DE ALCALA

Formalizadas y dictaminadas las cuentas generales del Presupuesto ordinario, las de Valores Auxiliares e Independientes y las de Administración del Patrimonio Municipal, referidas todas al pasado año de 1966, en cumplimiento de cuanto determina la vigente ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho más podrán ser libremente examinadas por los interesados y formular las reclamaciones, por escrito, que estimen pertinentes.

Valverde de Alcalá, a 9 de mayo de 1967.—El Alcalde, Gregorio Machicado García.

(G. C.—2.654) (O.—69.121)

GETAFE

Solicitado por don Gregorio Martín Berrocal licencia para apertura taller ebanistería en Camino Buenavista, s/n., en cumplimiento del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 22 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.655) (O.—69.122)

VALDEMORILLO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria del 5 de los corrientes, el suplemento de crédito de la cantidad de 11.610,17 pesetas, en la partida 9.ª, capítulo 6.ª, artículo 1.ª, para las obras de mejora de las calles en la Colonia de Santa Lucía, por transferencia de partidas superiormente dotadas en el Presupuesto extraordinario de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra él cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Valdemorillo, a 8 de mayo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.656) (O.—69.123)

TIELMES

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del Pleno el día 5 de mayo actual, el suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, y que afecta al Presupuesto ordinario del actual año de 1967, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, para que puedan ser presentadas contra

el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tielmes, a 6 de mayo de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.657) (O.—69.124)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el núm. 186/67, seguidos a instancia de Ramón Vaca Real, contra "Construcciones Subero, S. A.", sobre salarios, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Madrid, a 29 de marzo de 1967.—Habiendo visto yo, don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Ramón Vaca Real, asistido del Letrado don Julián Torrado; y de la otra y como demandada, "Construcciones Subero, S. A.", sobre salarios; y...

Fallo

Que debo de estimar y estimo en todas sus partes la demanda presentada por el actor don Ramón Vaca Real, debiendo de condenar y condenando a la demandada "Construcciones Subero, S. A.", a que abone a dicho señor Vaca Real la suma de cuatro mil quinientas setenta y cinco pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso de ninguna clase, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada, que tenía su domicilio en la avenida del General Perón, núm. 4, expido el presente edicto en Madrid, a 8 de mayo de 1967.—El Secretario, P. O. (Firmado).
(B.—1.393)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 97/67, en reclamación de salarios, a instancia de Emilio Arocena García, contra "Franguitart, S. A.", se ha acordado notificar por edictos la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo núm. 9, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27 (10), a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, al demandado "Franguitart, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 29 de abril de 1967. — Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 9 de Madrid, don José María Cabrera de Claver, los presentes autos seguidos a instancia de Emilio Arocena García, en representación de José Tous Coll, contra "Franguitart, S. A.", en reclamación de salarios; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Emilio Arocena, en representación de José Tous Coll, contra "Franguitart, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a ésta a que pague a aquél la cantidad de cuarenta y un mil trescientas setenta y dos pesetas ochenta céntimos por salarios y gratificaciones y vacaciones.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula de notificación de sentencia, en forma a los efectos acordados, en Madrid, a 5 de mayo de 1967.—El Secretario (Firmado).
(B.—1.394)

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTO

En virtud de lo mandado por el ilustrísimo señor don José Antonio Pérez Torreblanca, Magistrado de lo Penal de la Sección Cuarta de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en las diligencias preparatorias núm. 12 de 1966, pro-

cedentes del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares y seguidas por delito de lesiones por imprudencia, contra Mounchit Ahmed Ben Messaoud, que tiene su domicilio en Villa Rosita du Crouton, Antibes (Francia), se ha acordado requerir al expresado inculpaado para que en término de cinco días designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en las expresadas diligencias, bajo apercibimiento que de no verificarlo le serán nombrados de oficio.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho inculpaado, por tener su domicilio en el extranjero, extendiendo la presente en Madrid, a 27 de abril de 1967.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.649) (B.—1.395)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en este Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid se siguen autos declarativos de menor cuantía, a nombre de "Comercio Internacional Luso Español, S. L.", contra doña Encarnación García Góngora, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de "Comercio Internacional Luso Español, S. L.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas y defendida por el Letrado don Pedro Ismael Medina Pérez, contra doña Encarnación García Góngora, cuyas demás circunstancias se desconocen, vecina de Alicante, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda instada por la actora, la sociedad "Comercio Internacional Luso Español, S. L.", contra la demandada doña Encarnación García Góngora, debo condenar y condeno a ésta a que satisfaga a aquélla la cantidad de treinta y siete mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta céntimos, e intereses legales a parir de la presentación de la demanda, y al pago de las costas del proceso.—Así por esta mi sentencia, de la que además de notificarse en los estrados del Juzgado por la rebeldía de la demandada, se notificará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, si no se solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Alvarez Tejedor. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la demandada rebelde doña Encarnación García Góngora, cuyo domicilio se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.
(A.—46.747)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos a nombre de "Aceros Roehching, Sociedad Anónima", contra don Joaquín Redondo Barahona, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en un frigorífico, cámara frigorífica mostrador de acero inoxidable, con seis departamentos, tasado

pericialmente en la cantidad de dieciséis mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de junio próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.755)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, y bajo el número trescientos treinta y seis de orden de mil novecientos sesenta y cuatro, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Alejandro Esteban López, contra don Leovigildo Contreras Camarero y don José Rodríguez Barrús y su esposa doña Ildelfonsa Moreno de Frutos, sobre tercera de dominio, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, así como su publicación, son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El ilustrísimo señor don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante: don Alejandro Esteban López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo y defendido por el Letrado don Carlos de los Santos, y de otra, como demandados, don Leovigildo Contreras Camarero, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de esta capital, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto y defendido por el Letrado don Joaquín Infante Núñez, y don José Rodríguez Barrús y su esposa doña Ildelfonsa Moreno de Frutos, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre tercera de dominio; y...

Fallo

Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por el Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de don Alejandro Esteban López, debo declarar y declaro no justificado el preexistente dominio en el último, del piso segundo izquierda de la casa número trece de la calle de Pedro Laborde, de esta capital; absolviendo a los demandados don Leovigildo Contreras Camarero, don José Rodríguez Barrús y doña Ildelfonsa Moreno de Frutos de cuantas pretensiones se contienen en aquélla; sin hacer expresa imposición de costas.—Dada la rebeldía de los demandados don José Rodríguez Barrús y doña Ildelfonsa Moreno de Frutos, notifíqueseles la presente resolución conforme a lo prevenido en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Reyes Monterreal. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: V. Herce. (Rubricado.)

Y para que la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación se insertan se notifique a los demandados don José Rodríguez Barrús y doña Ildelfonsa Moreno de Frutos, expido el pre-

sente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, V. Herce. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Reyes Monterreal.
(A.—46.753)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número ochenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, instados por don Luis Frago Cruz, contra don Miguel Hierro Ortega, vecino de Calahorra, Generalísimo, número veintisiete, sobre reclamación de noventa y nueve mil setecientos ochenta y seis pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes de la propiedad del demandado, que se encuentran depositados en el mismo:

Una furgoneta, marca "D. K. W.", de gas-oil, matrícula LO-14.620.

Un coche turismo, "Ondine", "Renault", matrícula LO-10.469.

Dos frigoríficos, marca "Cadí", de 225 litros uno, y otro de 175 litros.

Dos televisores marca "Reyfra", de 23 pulgadas cada uno, uno de ellos con U. H. F.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, el día veintinueve de mayo próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento cuarenta y seis mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.
(A.—46.756)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital, se siguen autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía a instancia de don José Manuel Kowalski Fernández, con "Construcciones Subero, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado citar por segunda vez al señor Director-Gerente o legal representante de "Construcciones Subero, S. A.", para que el día veintinueve del actual y hora de las diez, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, a fin de absolver posiciones, bajo apercibimiento de que si no comparece podrá ser tenido por confeso en las posiciones que al efecto formule la parte contraria.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Construcciones Subero, S. A.", mediante a ser desconocido su actual domicilio, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—46.751)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número noventa de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Auto Herramientas, S. L.", contra don Joaquín Arias Muñoz, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del vein-

matricula M-256.735, que ha sido valorada pericialmente en 6.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey, a 9 de mayo de 1967.—Firmado.

(G. C.—2.630) (C.—29.291)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que con el núm. 13 del año en curso se ha seguido en este Juzgado contra Enrique Cintado Padín, por embriaguez y escándalo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Cintado Padín a la pena de diez días de arresto en la cárcel y al pago de 500 pesetas de multa, sufriendo, en caso de insolvencia, quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a Enrique Cintado Padín, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 9 de mayo de 1967.

(G. C.—2.634) (B.—1.372)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 506/66, por malos tratos, contra José Fernández Ramírez, mayor de edad, casado, empleado, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en esta capital, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia por este Juzgado municipal núm. 8, por la cual se absuelve libremente al denunciado José Fernández Ramírez, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a José Fernández Ramírez, hoy en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 3 de mayo de 1967.

(G. C.—2.632) (B.—1.375)

JUZGADO NUMERO 14

En juicio de faltas de este Juzgado número 343/1966 seguido contra Ruperto Ruiz Aliaga, a virtud de denuncia de

Constantino Rodríguez González, se dictó sentencia con fecha 3 de mayo de 1967, por la que se absolvió al denunciado Ruperto Ruiz Aliaga, declarando de oficio las costas. Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Constantino Rodríguez González, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 3 de mayo de 1967.

(B.—1.376)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 188/66, por daños, a instancia de Urbano Peláez Villaescusa, contra Felipe Manzano, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de abril de 1967.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de Urbano Peláez Villaescusa, mayor de edad, casado, conductor y vecino de esta capital, calle de María del Carmen, núm. 26, Puerta del Angel, contra Felipe Manzano, mayor de edad, casado, vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero y responsable civil doña Primitiva Martínez Sánchez, mayor de edad, casada y vecina de esta capital, calle Sierra Valcayo, núm. 12 (Vallecas), por supuesta falta de daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Felipe Manzano a la pena de 100 pesetas de multa, indemnización de 900 pesetas al perjudicado y al pago de las costas del juicio. Siendo responsable civil subsidiaria la propietaria del vehículo causante del accidente doña Primitiva Martínez Sánchez.—Para la notificación de la sentencia al denunciado, librese edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— E/. Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado Felipe Manzano, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 28 de abril de 1967.

(G. C.—2.582) (B.—1.330)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños, bajo el núm. 127/67, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de abril de 1967.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciante, Mariano Domínguez del Amo, hijo de Mariano y de Valeriana, de treinta y seis años de edad, natural de Sigüenza (Guadalajara), casado, conductor, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Sanz Raso, núm. 20, contra Leoncio Meléndez Díez, de treinta y dos años de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, domiciliado en la calle de San Francisco de Sales, núm. 12, piso quinto, letra A; y como perjudicado, don Agustín García Huesca, nacido el 30 de septiembre de 1931, en Tetuán (Marruecos), viajante, hijo de Agustín y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Germán Pérez Carrasco, núm. 19, hoy en ignorado domicilio y paradero, por supuesta falta de lesiones y daños; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Leoncio Meléndez Díez, y declaro de oficio las costas causadas. Para la notificación de esta sentencia al perjudicado don Agustín García Huesca, librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de la misma para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— E/. Juan Agulló. (Rubricado.)—Sellada.

Y para que sirva de notificación en forma a don Agustín García Huesca, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de abril de 1967.

(G. C.—2.583) (B.—1.331)

CITACION

JUZGADO NUMERO 28

Serafín Rojo Taboada, conductor, vecino de Madrid, con domicilio últimamente

en la calle de Blasco de Garay, número 12, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 9 de junio y hora de las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a la celebración del juicio de faltas número 46 de 1967, por daños y en el que aparece como denunciado, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.363)

Notaría de don José Manuel López Castro

EDICTO

Don José Manuel López Castro, Notario de Buitrago.

Hago saber: Que a instancia de don Emiliano, don Mariano y don Gregorio García Segovia, mayores de edad y vecinos de Madrid, tramite acta para inscribir el aprovechamiento de diez litros de agua por segundo con carácter permanente, derivados del río Lozoya, en el punto denominado El Paular, por la carretera de Navacerrada a Lozoyuela, frente a la ermita de la Peña y próximo al puente por el que dicha carretera atraviesa el arroyo de Garcisancho, del término municipal de Rascafría, con destino al riego de una finca propiedad indivisa de dichos señores García Segovia.

Y en conformidad con el artículo setenta del Reglamento Hipotecario, se hace saber por este edicto, a fin de que los que se consideren perjudicados comparezcan en mi despacho dentro del término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Buitrago, once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Firmado.

(A.—46.752)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36

Hacienda y Economía

PRESUPUESTOS

196. Declarar aprobada, con carácter provisional, por no haber sido objeto de reclamación alguna y según lo preceptuado en el artículo 791, párrafo primero, de la vigente ley de Régimen Local, la cuenta general del Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de esta Corporación, correspondiente al ejercicio económico de 1965, la cual continuará su trámite conforme a lo dispuesto por el artículo 792 de dicha Ley.

Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 7, "Obras construcción Centro Psiquiátrico Provincial", en pesetas 28.502.663,247 cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida núm. 3, "Primera etapa obras construcción nuevo Hospital Provincial", ambas del Presupuesto extraordinario "Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco".

Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las siguientes partidas del Presupuesto extraordinario "Obras Parque e Imprenta provinciales": la número 1, "Devengos reglamentarios Cuerpos Nacionales de la Corporación", en 7.667,62 pesetas; la núm. 2, "Idem id. Jefatura Provincial Servicio Inspección y Asesoramiento", en 1.916,90 pesetas; la núm. 3, "Obras construcción nuevo Parque Móvil", en 1.333.810,48 pesetas, y la núm. 4, "Idem id ampliación y reforma Pabellón Imprenta", en 2.500.000; cuyo total importe de 3.843.395 pesetas se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta el Fondo de Enajenación de Bienes Provinciales.

PATRIMONIO PROVINCIAL

199. Quedar enterada de la concesión a la Diputación, por el Instituto Nacional de Previsión, de un préstamo de 100.000.000 de pesetas, amortizable en treinta años y con el interés del 5,5 por 100, con destino exclusivo a la construcción de un Hospital Psiquiátrico, siendo de cuenta de la Diputación todos los gastos de cualquier clase que origine esta operación, incluso los que pudieran devengarse por el acto jurídico documentado.

Quedar enterada de los informes emitidos por el Servicio de Vías y Obras provinciales y por el Cuerpo de Letrados de esta Corporación

en relación con adquisición por la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, para la construcción del embalse de El Vellón, en el río Guadalix, en el trámite del artículo 24 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, de la finca propiedad de esta Corporación, sita en el término de Pedrezuela; y, en su consecuencia, aceptar el precio de 36.700 pesetas que por la indicada finca ha sido ofrecido en el expresado trámite de expropiación, y autorizar a la Presidencia de esta Corporación para suscribir de conformidad el pliego de aceptación en el mencionado expediente.

IMPOSICION PROVINCIAL

201. Desestimar reclamación formulada por don Antonio Rojo Fermín, contra liquidaciones practicadas a virtud de Actas de Invitación números 1.430 y 1.431 de la Serie C, levantadas al mismo por el Servicio de Inspección, en concepto de pago del arbitrio sobre la Riqueza Provincial y ejercicios fiscales de 1963 y 1964, por cuanto dichas liquidaciones, consecuencia legal de tales documentos fiscales, firmados de conformidad por el recurrente, no son susceptibles de impugnación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ordenanza reguladora del arbitrio en concordancia con el artículo 750 de la vigente ley de Régimen Local.

PATRIMONIO PROVINCIAL

202. Aprobar dictamen de la Comisión de Hacienda y, en su virtud, proponer la modificación del acuerdo de 28 de abril del corriente año en el sentido de que las parcelas Q, R y S del llamado "Cerro del Pimiento" de esta capital, valoradas por los Servicios Técnicos en 40.000.000 de pesetas, en lugar de ser vendidas a la Cooperativa de Viviendas para Funcionarios de la Diputación Provincial de Madrid, sean enajenadas en pública subasta por el procedimiento de urgencia, por requerirlo así los intereses de la Corporación.

En sustitución de las citadas parcelas Q, R y S del llamado "Cerro del Pimiento", hoy zona del paseo de San Francisco de Sales, se afectan los números 24, 25 y 28 para su ulterior enajenación a la Cooperativa de Funcionarios de la Corporación en la superficie y precio y con las cargas que en su momento decidan y acuerden los Organos competentes.